



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO
2022 • 2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 124, 128 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XXXVIII, 147 P, 147 Q, 147 R; Y 147 S, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA ABIERTA A TODA LA POBLACIÓN PARA DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

Considerando que el Ayuntamiento de Jilotepec, reconoce la importancia de la preservación de la cultura e identidad municipal como forma de integración, convivencia y estímulo intelectual que abona a la construcción de una población en la que la identidad histórica es fundamental, en el desarrollo del Municipio; que el Cronista Municipal es la persona que de manera responsable y objetiva tiene a su cargo la elaboración de la crónica sobre los hechos y acontecimientos históricos, así como los sucesos más relevantes acontecidos en el Municipio. La crónica municipal será pública y formará parte del Archivo Municipal.

La elección de los interesados en postularse para ser designado Cronista Municipal, se registrará de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- LOS ASPIRANTES DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) Haber nacido en el Municipio de Jilotepec o tener en él una residencia no menor de 10 años;
- b) Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al Municipio de Jilotepec;
- c) Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral;
- d) Ser mayor de 23 años; y
- e) Contar preferentemente con Título de Licenciado en Historia o disciplina a fin.



“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

SEGUNDA.- DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRO

Los aspirantes a ocupar el cargo de Cronista Municipal de Jilotepec, deberán presentarse el día 30 de marzo del 2022, en un horario de las 9:00 a las 16:00 horas y entregar en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en las instalaciones de Palacio Municipal, en la Calle Leona Vicario número 101, Colonia Centro, de Jilotepec, Estado de México, la siguiente documentación:

- a) Carta de solicitud de inscripción con firma autógrafa, especificando el nombre del ciudadano que participe, domicilio, número telefónico o correo electrónico para recibir las notificaciones que deriven del presente proceso de elección;
- b) Copia certificada del acta de nacimiento;
- c) Constancia domiciliaria expedida por la Secretaría del Ayuntamiento;
- d) Carta de No Antecedentes Penales (o Informe de No Antecedentes Penales con copia del comprobante de que realizó el trámite para cita de la Carta Citada);
- e) Copia de identificación oficial vigente;
- f) Currículum vitae que acredite su trayectoria cultural;
- g) Carta de exposición de motivos por los que desea participar; y
- h) Plan de trabajo para el período a partir de la designación como Cronista Municipal de Jilotepec y hasta el fin de la Administración Pública Municipal 2022-2024.

TERCERA.- DEL ANÁLISIS Y DESIGNACIÓN

- a) La Secretaría del Ayuntamiento integrará los expedientes correspondientes de cada aspirante con la documentación recibida y los presentará en Sesión de Cabildo;
- b) El Ayuntamiento en Sesión de Cabildo, previo análisis de las propuestas, designará con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, a quien tenga las mayores virtudes y conocimientos para ocupar el cargo del Cronista Municipal de Jilotepec;
- c) Una vez designado el Cronista Municipal, se le otorgará nombramiento y se le rendirá la Protesta de Ley correspondiente;



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO
2022 • 2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

- d) La Secretaria del Ayuntamiento, por los medios que estime convenientes, dará a conocer a los habitantes del Municipio los resultados de la Convocatoria dentro de los tres días hábiles siguientes a la designación; en el mismo término el aspirante designado será notificado de esta circunstancia; y
- e) La persona en quién recaiga el nombramiento de Cronista Municipal se le hace de su conocimiento que tendrá las funciones contempladas en el artículo 147 S de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. La presente Convocatoria se publicará y difundirá en los lugares de mayor afluencia; en medios oficiales de comunicación electrónica disponibles y en un periódico de mayor circulación en el territorio municipal.

SEGUNDO. La presente Convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y estará vigente hasta el día 30 de marzo de 2022.

TERCERO. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento de Jilotepec, Estado de México.

Dada en el Salón de Cabildos, por acuerdo del Ayuntamiento de Jilotepec, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de marzo de 2022.

ATENTAMENTE

Lic. Rodolfo Nogués Barajas
Presidente Municipal Constitucional
(Rúbrica)

Lic. Leopoldo Rafael Olguín Martínez
Secretario del Ayuntamiento
(Rúbrica)